

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202200132

El apoderado que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante ENRIQUE BARRETO MELO, solicita el reconocimiento de unos interesados y la designación de uno de ellos como administrador de los bienes relictos con el fin de que gestione las acciones pertinentes ante la Administración de Impuestos.

Probada la calidad de quienes son representados por el abogado, procede atender su pedimento y, por tanto, se

D I S P O N E

RECONOCER a los señores **MARIO ANDRÉS, RIGOBERTO, RODOLFO y ANDREA BARRETO VARGAS**, como interesados en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante **ENRIQUE BARRETO MELO**, en su condición de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

TENER al señor MARIO ANDRÉS BARRETO VARGAS como administrador de los bienes relictos y autorizarlo para que gestione las acciones pertinentes ante la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, con el fin de obtener vía libre para continuar con el trámite de la sucesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA